



Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

2281 *ORDEN 2807/1999, de 6 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se desarrolla la regulación de los precios públicos por acceso a bases de datos medioambientales.*

La Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, incluye en el Título IV las disposiciones aplicables a los Precios Públicos. El artículo 233 de la citada norma, establece que la gestión, liquidación y recaudación de los Precios Públicos corresponde a los Centros Gestores de las Consejerías y Organismos Autónomos competentes por razón de la materia, salvo que las deudas hayan sido providenciadas en vía de apremio, en cuyo caso la competencia reside en la Consejería de Hacienda. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de julio de 1998, por el que se establece el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante Precios Públicos, en su Anexo I, apartado G 02, contempla el Acceso a Bases de Datos Medioambientales.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 6/1999, de 21 de enero, del Consejo de Gobierno, en su Disposición Adicional primera autoriza a los Centros Gestores a aprobar las Órdenes a que se refieren los artículos 2, 3, 5 y 8 de dicho Reglamento, así como para dictar las normas de desarrollo que sean necesarias en aras de la aplicación de las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1

Los sujetos pasivos de los Precios Públicos por Acceso a Bases de Datos Medioambientales, simultáneamente a la presentación

de la solicitud, practicarán la autoliquidación, y efectuarán el pago en la entidad colaboradora que se designe, o mediante la utilización de los medios que se dispongan para hacer efectivo el cobro.

Artículo 2

Se aprueba el modelo 030 de autoliquidación que figura como Anexo I a esta Orden. Dicho impreso deberá cumplimentarse en todos sus apartados. Los mismos serán proporcionados por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental, quien tiene encomendada la gestión, liquidación y recaudación del precio público.

Artículo 3

Los impresos, debidamente cumplimentados, con sus correspondientes justificantes de ingreso, se presentarán ante el Órgano al que se solicite el Acceso a Bases de Datos Medioambientales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 1999.

El Consejero de Medio Ambiente
y Desarrollo Regional,
CARLOS MAYOR



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Centro Gestor

Tasa o Precio Público

030 Modelo

Datos del interesado/representante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Fecha solicitud de declaración (2)		Día	Mes	Año
			Epígrafe Tasa		Clave del Precio Público		
				 030000098317 0			
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social					
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Fax	Localidad	Provincia			Código Postal		
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social					
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Localidad		Provincia			Código Postal		
Declarac. del interesado (3)		Motivación liquidación administrativa					
Autoliquidación/liquidación depósito previo (4)		Autoliquidación	Expediente n.º		Liquidación n.º		
		Liquidación	Cuota		Depósito previo		
		Depósito previo	Expediente n.º				
		Total a ingresar					
Forma ingreso (5)		Efectivo:..					
		Otros:....	Entidad Colaboradora...				
Firma del declarante o representante (6)		Firma:		Órgano competente:			
				Sello	Firma:		
Sello:		Fecha:		Número:		Importe:	



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Centro Gestor

Tasa o Precio Público

030 Modelo

Datos del interesado/representante (1)

Representante

Declarac. del interesado (3)

Autoliquidación/liquidación depósito previo (4)

Forma ingreso (5)

Firma del declarante o representante (6)

Organo competente

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Fecha solicitud de claración (2)	Día	Mes	Año
Epigrafe Tasa ...			Clave del Precio Público ...
 030000098317 0			

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social						
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Fax	Localidad	Provincia					Código Postal

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social						
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Localidad	Provincia					Código Postal	

Motivación liquidación administrativa

Autoliquidación	<input type="checkbox"/>	Expediente n.º	Liquidación n.º
Liquidación	<input type="checkbox"/>	Cuota	Depósito previo
Depósito previo	<input type="checkbox"/>	Expediente n.º	
Total a ingresar			Pts.
			Euros

Forma ingreso (5)

Efectivo:

Otros: Entidad Colaboradora...

Firma:	Órgano competente:
<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px;"></div>	Sello
	Firma:
	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px;"></div>

Sello:	Fecha:	Número:	Importe:
--------	--------	---------	----------



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Centro Gestor

Tasa o Precio Público

030 Modelo

Datos del interesado/representante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Fecha solicitud de declaración (2)		Día	Mes	Año
			Epígrafe Tasa		Clave del Precio Público		
				 030000098317 0			
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social					
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Fax	Localidad	Provincia			Código Postal		
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social					
Siglas	Vía pública	Número	Letra	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Localidad		Provincia			Código Postal		
Declarac. del interesado (3)		Motivación liquidación administrativa					
						
						
Autoliquidación/liquidación depósito previo (4)		Autoliquidación	Expediente n.º		Liquidación n.º		
		Liquidación	Cuota		Depósito previo		
		Depósito previo	Expediente n.º				
		Total a ingresar					
Forma ingreso (5)		Efectivo:..					
		Otros:....	Entidad Colaboradora...				
Firma del declarante o representante (6)		Firma:		Órgano competente:			
				Sello	Firma:		
		Sello:	Fecha:	Número:	Importe:		

**Comunidad de Madrid**

Instrucciones

030 Modelo

- La solicitud se cumplimentará a máquina o con letra mayúscula.
- Datos que serán cumplimentados por el **Organo competente de la Comunidad de Madrid** que tenga encomendada la gestión, liquidación o recaudación de la tasa o precio público: Centro Gestor; tasa o precio público; epígrafe de la tasa o clave del precio público; número de liquidación y número de expediente en caso de liquidación de la tasa o precio público; número de expediente en caso de depósito previo; y Entidad y cuenta bancaria, si el ingreso se efectúa en Banco o Caja de Ahorros. Los campos anteriormente mencionados aparecen sombreados en el impreso.

(1) Datos del interesado/representante

Si dispone de etiquetas identificativas, se adherirá en el espacio correspondiente de cada ejemplar de este modelo. En caso contrario deben rellenarse todos los espacios de este apartado, adjuntando fotocopia del D.N.I.

Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. Será necesario acreditar mediante Poder que lo habilite para recepcionar el servicio solicitado.

(2) Fecha de la solicitud o declaración

Se consignará el día, mes y año en que se declare o solicite el servicio.

(3) Declaración del interesado / motivación liquidación administrativa

Se consignará brevemente el objeto de la declaración. En los supuestos de liquidación de oficio por la Administración se consignará el Organo Competente de la Comunidad de Madrid la motivación de la liquidación administrativa.

Los datos y documentación complementaria que sea necesaria o exigible se adjuntarán a la misma.

(4) Autoliquidación / Liquidación / Depósito previo

Se pondrá una X en la forma de liquidación que proceda, debiendo consignarse asimismo el total a ingresar por el interesado (autoliquidación) o por el Organo Competente (liquidación).

Si procediera depósito previo se señalará con una X la correspondiente casilla consignando, asimismo, el importe a ingresar.

En el caso de que haya efectuado depósito previo, cuando la Administración efectúe la liquidación definitiva, se restará de la **cuota** correspondiente el importe del **depósito previo**, obteniendo de esta forma el **total a ingresar**.

Si se practicara liquidación por la Administración, contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Organo que la hubiera practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante la Junta Superior de Hacienda en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, se garantizara el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2.240/1979, de 7 de septiembre y en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

(5) Forma de ingreso

Se señalará con una X la forma en que se va a efectuar el mismo.

Si usted considera que el presente modelo no está claro o puede mejorarse, le rogamos se dirija por escrito con sus sugerencias a la Dirección General de Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

Los datos personales se tratarán informáticamente o se archivarán de forma manual estructurada, con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir, dentro de los límites legales, quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que fueron recogidos.